AUTOBOX INGENIERIA SAS
901.594.985-6
Neiva, Cll 19sur No. 6-55 Florencia Cll 21a No. 3-10
Tel: (57) 3124599072 - 3172856594
gerencia@autoboxingenieria.com

No somos grandes Contribuyentes, No somos agentes retenedores de IVA, No somos Autorretenedores

FACTURA DE VENTA

ABI 2445
Página 1 de 1

Cliente :	MUNICIPIO DE RIVERA		
NIT ó C.C :	891180040 9	**Teléfono**	3167483752
Dirección :	CR 7 4 64	**Ciudad :**	RIVERA

Fecha y Hora de Factura

Generación	7/09/2026 5:41 p. m.
Expedición	7/09/2026 5:41 p. m.
Vencimiento	17/09/2026

Item	Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Total
1	EL031215	RELLE	1	84.773,11	19	84.773,00
2	EL031081	ALTERNADOR	1	2.437.226,89	19	2.437.227,00
3	AC071255	LIMPIADOR ELECTRONICO	1	47.684,87	19	47.685,00
4	AC071352	CINTA AISLANTE X ROLLO	1	471.550,42	19	471.550,00
5	SE01012	SERVICIO DE ESCANNER	1	211.932,77	19	211.933,00
6	SE0100001	CORRECTIVO ELECTRICO Y ELECTRONICO MOTOR	1	3.178.991,60	19	3.178.992,00
7	CJ0110025	KIT CORREA DE ACCESORIOS DEL MOTOR	1	1.023.635,29	19	1.023.635,00

Valor en letras:
OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE
****

Subtotal :	$ 7.455.795,00
Total IVA:	$ 1.416.601,00
Total parcial:	$ 8.872.396,00
	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
Descuento :	$ 0,00
Neto a Pagar :	$ 8.872.396,00

Forma de Pago:	**Medio de pago:**	**Dias de Crédito:**
CRÉDITO	CRÉDITO	10

Observación: 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 281 DEL 2026 MANTENIMIENTO PREVENTIVO YCORRECTIVO MERCEDES BENZ OF 917 ODU-348

Observación: 2

CUFE

ac6ce9ca173140b4444e4a1081e840e4c2bb520410062711a8f66677fbfb5dcc2d16f020e2938540c643fc167577df94

FECHA ACEPTACION 7 de septiembre de 2026 05:41 p. m.

No Resolución: 18764096510978 Prefijo: ABI Consecutivo: 1501 Hasta 2500 Fecha: 2/08/2025 Hasta 2/08/2027

Responsable de IVA Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 6x1000

Original

AUTOBOX INGENIERIA SAS
901.594.985-6
Neiva, Cll 19sur No. 6-55 Florencia Cll 21a No. 3-10
Tel: (57) 3124599072 - 3172856594
gerencia@autoboxingenieria.com

No somos grandes Contribuyentes, No somos agentes retenedores de IVA, No somos Autorretenedores

FACTURA DE VENTA

ABI 2538

Cliente :	MUNICIPIO DE RIVERA		
NIT ó C.C :	891180040 9	**Teléfono**	3167483752
Dirección :	CR 7 4 64	**Ciudad :**	RIVERA

Fecha y Hora de Factura	
Generación	14/10/2026 11:27 a. m
Expedición	14/10/2026 11:28 a. m
Vencimiento	24/10/2026

Item	Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Total
1	AA0130009	GALON ACEITE MOTOR 20W50	1	48.907,56	19	48.908,00
2	MT051188	EMPAQUE CARTER	1	88.033,61	19	88.034,00
3	MT051212	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	29.344,54	19	29.345,00
4	AC071048	BOMBA DE AGUA	1	171.176,47	19	171.176,00
5	FL011159	FILTRO DE ACEITE	1	24.453,78	19	24.454,00
6	FL011159	FILTRO DE AIRE	1	40.756,30	19	40.756,00
7	AC071092	TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1	34.235,29	19	34.235,00
8	CJ0110025	KIT CORREA DE ACCESORIOS DEL MOTOR	1	171.176,47	19	171.176,00
9	CJ0110025	KIT DE REPARTICIÓN	1	464.621,85	19	464.622,00
10	AC071092	TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	260.504,20	19	260.504,00
11	AC071292	RETENEDOR DEL CIGÜEÑAL	1	235.294,12	19	235.294,00
12	SE01018	CAMBIO KIT REPARTICIÓN	1	978.151,26	19	978.151,00
13	SE0100013	SINCRONIZACION DE MOTOR	1	260.840,34	19	260.840,00
14	EL031089	BUJIAS	4	75.630,25	19	302.521,00
15	EL031057	CABLES DE ALTA	1	268.907,56	19	268.908,00
16	AC071241	RADIADOR COMPLETO	1	244.537,82	19	244.538,00
17	AC071184	TAPA RADIADOR	1	40.756,30	19	40.756,00
18	MT051309	MANGUERA PRINCIPAL DE AGUA	1	210.084,03	19	210.084,00
19	SE0100020	LAVADO COMPRESOR	1	210.084,03	19	210.084,00
20	EL031078	POLEA COMPRESOR	1	268.907,56	19	268.908,00
21	SE0100046	MANTENIMIENTO DE EVAPORADOR	1	210.084,03	19	210.084,00
22	AC071196	RECARGA AIRE ACONDICIONADO	1	302.521,01	19	302.521,00
23	SE0100009	DESMONTE SUSPENSIÓN DELANTERA	1	327.731,09	19	327.731,00
24	SE0100002	MONTAJE SUSPENSIÓN DELANTERA	1	327.731,09	19	327.731,00
25	CJ0110005	BUJES PUÑO TIJERAS	4	100.840,34	19	403.361,00
26	CJ0110005	BUJES PEQUEÑO TIJERAS	4	67.226,89	19	268.908,00
27	SD040075	BIELETAS BARRA ESTABILIZADORA	2	176.470,59	19	352.941,00
28	SD040309	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	2	159.663,87	19	319.328,00
29	SE01018	CAMBIO RETENEDOR	1	773.109,24	19	773.109,00
30	AC071048	BOMBA DE GASOLINA	1	190.739,50	19	190.740,00
31	AC071050	TUERCA TIJERA	4	54.621,85	19	218.487,00
32	AC071060	EMPAQUETADURA CARBURADOR	1	352.941,18	19	352.941,00

Valor en letras:
NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **********

Subtotal :	$ 8.401.176,00
Total IVA:	$ 1.596.224,00
Total parcial:	$ 9.997.400,00
	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
Descuento :	$ 0,00
Neto a Pagar :	$ 9.997.400,00

Forma de Pago:	**Medio de pago:**	**Dias de Crédito:**
CRÉDITO	CRÉDITO	10

Observación: 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 281 DE 2026 - MITSUBISHI MONTERO PLACA OWI467

Observación: 2

CUFE

4fb31c7d420b1bea596545ffc5ada1f5e16775e81d083c251991380e4594fe7fcf18e64513b28054f55e86d8ffa53a08

FECHA ACEPTACION 14 de octubre de 2026 11:28 a. m.

No Resolución: 18764116531546 Prefijo: ABI Consecutivo: 2501 Hasta 3500 Fecha: 1/10/2026 Hasta 1/10/2028

Responsable de IVA Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 6x1000

Original

AUTOBOX INGENIERIA SAS
901.594.985-6
Neiva, Cll 19sur No. 6-55 Florencia Cll 21a No. 3-10
Tel: (57) 3124599072 - 3172856594
gerencia@autoboxingenieria.com

No somos grandes Contribuyentes, No somos agentes retenedores de IVA, No somos Autorretenedores

FACTURA DE VENTA

ABI 2406
Página 1 de 1

Cliente :	MUNICIPIO DE RIVERA		
NIT ó C.C :	891180040 9	Teléfono	3167483752
Dirección :	CR 7 4 64	Ciudad :	RIVERA

Fecha y Hora de Factura	
Generación	25/08/2026 5:22 p. m.
Expedición	25/08/2026 5:22 p. m.
Vencimiento	4/09/2026

Item	Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Total
1	AC071298	ABRAZADERA	1	72.613,45	19	72.613,50
2	LB0210124	ACEITE 1/4	1	53.494,12	19	53.494,10
3	AC071049	ARANDELA COBRE TAPÓN	1	53.421,01	19	53.421,00
4	AC071049	ARANDELA PERNO SUJETADOR	1	53.421,01	19	53.421,00
5	SE0100030	CORRECCIÓN DE ROSCA SOBRE MEDIDA MOTOR	1	176.552,10	19	176.552,10
6	AC071060	EMPAQUETADURA Y RETENEDORES COMPLETA DE MOTOR	1	481.745,38	19	481.745,40
7	FL011192	FILTRO DE ACEITE	1	112.694,96	19	112.694,90
8	AD0140010	ORING TAPA FILTRO ACEITE	1	108.480,67	19	108.480,70
9	AC071225	PERNO SUJETADOR FILTRO AIRE	1	116.107,56	19	116.107,60
10	AC071044	TORNILLO ÁRBOL LEVAS	1	53.421,01	19	53.421,00
11	AC071044	TORNILLO CARCASA MOTOR	1	53.421,01	19	53.421,00
12	AC071049	ARANDELA	1	53.421,01	19	53.421,00
13	AC071382	DIAFRAGMA	1	504.584,87	19	504.584,90
14	CJ0110025	KIT REPARACIÓN CARBURADOR	1	429.865,55	19	429.865,60
15	SE0100020	LAVADO DE CARBURADOR	1	144.854,62	19	144.854,60
16	AD0140010	ORING	1	53.511,76	19	53.511,80
17	SE0100013	SINCRONIZADA CARBURACIÓN Y MOTOR	1	326.539,50	19	326.539,50

Valor en letras:
TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Subtotal :	$ 2.848.149,70
Total IVA:	$ 541.148,30
Total parcial:	$ 3.389.298,00
	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
Descuento :	$ 0,00
Neto a Pagar :	$ 3.389.298,00

Forma de Pago:	Medio de pago:	Dias de Crédito:
CRÉDITO	CRÉDITO	10

Observación: 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 281 DE 2026 - SUZUKI DR-X 200 - PLACA: CTG51D - SIGLA: 65-0653 - PONAL

Observación: 2 INGRESO: 18-08-2026 - SALIDA: 21-08-2026

CUFE

47352a78e3c02b7c7bde8ac2cefa1d3b755754ae8380031280be620ef03aaa1cb496702f4665b403cb2f74200d95251e

FECHA ACEPTACION 25 de agosto de 2026 05:22 p. m.

No Resolución: 18764096510978 Prefijo: ABI Consecutivo: 1501 Hasta 2500 Fecha: 2/08/2025 Hasta 2/08/2027
Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 6x1000

Original

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO O CONVENIO No.	**281 DE 2026**	**VALOR ($)**	125.000.000	**Supervisor o Interventor**	**Secretaría General y de Gobierno**
OTRO SI ADICIONAL No. (si aplica)	**001**	**VALOR ADICIONAL ($) (si aplica)**	**N/A**	**VALOR TOTAL (si aplica)**	**125.000.000**
CONTRATISTA	**AUTOBOX INGENIERIA S.A.S.**			**C.C. o NIT**	**901.594.985-6**
PROYECTO - PROGRAMA	**202500000045353** - Apoyo a actividades orientadas a garantizar la calidad y fomento de la educación superior en la vigencia 2026, en el municipio de Rivera, Huila – **2202** - Calidad y fomento de la educación superior. **202500000045436** - Apoyo programas para el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en la vigencia 2026 en el municipio de Rivera, Huila – **4501** - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.				
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE RIVERA. A TAL EFECTO, TODO ELLO, CONFORME LOS ÍTEMS Y DESCRIPCIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DENOMINADO "FICHA TÉCNICA".				
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será el necesario hasta agotar el valor del mismo, sin que en todo caso exceda del 30 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.	**FECHA INICIO**	**25/06/2026**	**FECHA TERMINACIÓN**	**Sin exceder el 30 de diciembre de 2026**
PLAZO ADICIONAL (si aplica)	**N/A**	**FECHA ADICIONAL (si aplica)**	**07/10/2026**	**FECHA TERMINACIÓN AMPLIADA (si aplica)**	**N/A**

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2.2 ACTIVIDADES REALIZADAS	2.3 ENTREGABLE Y/O RESULTADO LOGRADO	2.4 % DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	2.5 OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES: **1.1** Cumplir con el objeto del Contrato, en la forma y tiempo pactado;	Se ha cumplido con el objeto contractual en la forma y tiempo pactado	N/A	100%	Ninguna
1.2 Organizar hoja de vida de cada uno de los	Se ha organizado la hoja de vida	N/A	100%	Ninguna

vehículos de acuerdo al formato entregado por el supervisor en su momento;	de los vehículos según las actividades ejecutadas y serán entregadas al supervisor del contrato junto con el informe final.			
1.3 Responder por cualquier perjuicio o daño ocasionado en los vehículos de la entidad, derivado de fallas o errores del equipo humano, durante el desarrollo de las actividades en ellos encomendadas;	Durante el periodo reportado en el presente informe no se han reportado daños en los vehículos, derivados por fallas o errores del equipo de trabajo.	N/A	100%	Ninguna
1.4 Disponer del personal requerido para el cumplimiento integral del objeto del contrato, garantizar que aquel reúna las condiciones de idoneidad y experiencia exigidos para la ejecución del objeto contractual;	Previo al inicio de la ejecución contractual y conforme a lo aquí dispuesto, la propuesta fue abonada con la hoja de vida del personal y/o talento humano requerido, con cabal cumplimiento de los requisitos enunciados como se puede verificar en los soportes allegados a la entidad.	N/A	100%	Ninguna
1.5 asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios que establezca la normatividad vigente y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	Se ha asumido el pago de salarios y demás obligaciones laborales respecto del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	100%	Ninguna
1.6 Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin;	Se cumplió con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, conforme lo establecido en la Ley y como se	Se anexa copia de la planilla de seguridad social y el certificado de aportes con anexos.	100%	Ninguna

	evidencia en la Planilla No. 9512792358 del mes de septiembre, así como el certificado del pago de los aportes expedido por el contador público de la empresa.			
1.7 Dotar al personal que sea destinado para realizar estas labores, de los elementos e implementos de seguridad requeridos;	Se certifica que personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual cuenta con los implementos y elementos de protección personal.	N/A	100%	Ninguna
1.8 Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato;	Durante la ejecución de las actividades contractuales objeto de este informe, no se presentaron irregularidades que afectaran la realización de este.	N/A	100%	Ninguna
1.9 Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del municipio;	Certificamos que hemos guardado total reserva de la información suministrada por el municipio durante la ejecución del contrato.	N/A	100%	Ninguna
1.10 Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato;	Se presenta el segundo informe de ejecución del contrato y se realiza su cargue en la plataforma SECOP II	Informe con anexos	100%	Ninguna
1.11 Presentar oportunamente las facturas, con sus soportes correspondiente y demás documentos necesarios para el pago;	Se adjunta al presente informe las facturas ABI 2445 y ABI 2538 del mantenimiento realizado a los vehículos de propiedad del municipio de Rivera; asimismo se adjunta la factura ABI 2406 correspondiente a las	Facturas de Venta ABI 2445, ABI 2538 y ABI 2406	100%	Ninguna

	actividades de mantenimiento realizado al Vehículo tipo Motocicleta Suzuki DRX 200 de la Policía Nacional - Estación De Policía Municipio De Rivera.			
1.12 Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo;	Para el desarrollo del contrato y previo al inicio de ejecución se allego la garantía única contenida en la póliza número CHU-100082259 Anexo 0, expedida el día 25 de junio de 2026, por SEGUROS MUNDIAL, la cual se encuentra vigente.	N/A	100%	La póliza fue entregada previo el inicio de ejecución del contrato.
1.13 Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993;	Se ha brindado toda la información solicitada por parte del supervisor del contrato con el fin de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	N/A	100%	Ninguna
1.14 Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	Se han atendido todas las solicitudes hechas por parte del municipio.	N/A	100%	Ninguna
1.15 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del Contrato;	Durante el periodo reportado en el presente informe no se han reportado daños ni perjuicios por incumplimiento del contrato.	N/A	100%	Ninguna
1.16 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.	Durante el periodo reportado en el presente informe no se han causado perjuicios a la administración o a terceros derivados del cumplimiento del contrato.	N/A	100%	Ninguna

1.17 Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta;	Durante el periodo reportado se han mantenido las condiciones ofrecidas en la propuesta presentada.	N/A	100%	Ninguna
1.18 Ejecutar el Contrato conforme a las normas del Código de Policía y las de espacio público;	Se ha dado cumplimiento con las normas y leyes establecidas para el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	100%	Ninguna
1.19 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y post-contractuales evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse;	Para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual se ha actuado con lealtad y buena fe evitando demoras en las actividades ejecutadas.	N/A	100%	Ninguna
1.20 Suministrar la Dirección exacta de los talleres donde se ejecutará el servicio objeto del contrato;	Con la presentación de la propuesta se suministró la dirección del taller dispuesto para la prestación de los servicios el cual se encuentra ubicado en Calle 19 sur No. 6-55 del municipio de Neiva – Huila	N/A	100%	Ninguna
1.21 En caso de que el taller o local sea arrendado y/u otro, se deberá presentar documento que verifique esta situación;	Junto con la presentación de la propuesta se adjuntó documento de arrendamiento, el cual se encuentra vigente durante el tiempo de ejecución del contrato.	N/A	100%	Ninguna
1.22 Adjuntar documento donde garantice la custodia de los vehículos que prestan servicio al MUNICIPIO, durante la permanencia en las instalaciones de los talleres;	Previo al inicio de ejecución del contrato, se expidió certificado de custodia y garantía de seguridad de los vehículos relacionados en el objeto contractual, por el tiempo de	N/A	100%	El certificado de custodia y garantía de seguridad de vehículos, se anexo en el primer informe y se mantiene vigente durante la ejecución del

	permanencia en las instalaciones del taller			contrato.
1.23 El MUNICIPIO, realizará visita al sitio que defina el proponente, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente contrato.	Se cuenta con un establecimiento de comercio debidamente dotado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.	N/A	100%	Ninguna
2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: **2.1.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, previa autorización del supervisor, de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos por la entidad en la ficha técnica anexa al presente proceso contractual, a los siguientes vehículos:	Durante el periodo reportado en el presente informe se realizó el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los siguientes vehículos asignados al municipio: **1. Vehículo:** Bus Mercedes Benz OF 917 **Placa:** ODU348 **Orden de Servicio / Orden de Compra:** OS-06402 **Alcance Actividad:** Mantenimiento Correctivo **Fecha:** 07/09/2026 **2. Vehículo:** Mitsubishi Montero **Placa:** OWI467 **Orden de Servicio / Orden de Compra:** OS-06690 **Alcance Actividad:** Mantenimiento Preventivo Y Correctivo **Fecha:** 14/10/2026 De igual forma se realizó	Copia de las ordenes de servicio	100%	Ninguna

ITEM	CANT.	VEHÍCULO	MARCA Y PLACA	ASIGNACIÓN
1	1	Bus	Mercedes Benz OF 917 ODU -348	Municipio de Rivera
2	1	Bus	International OZN-051	Municipio de Rivera
3	1	Campero	Campero Línea Montero Marca: Mitsubishi Placa: OWI-467	Municipio de Rivera
4	1	Minibus	Reault Master de placa: OJZ604 Sigla: 65-0615	Policía Nacional
5	1	Camioneta	Uniformada Chevrolet colorado 4*4, palca ODU337 Sigla 65-0777	Policía Nacional
6	1	Motocicleta	Honda XR 300, placa: OIP19F Sigla 65-0775	Policía Nacional
7	1	Motocicleta	Honda XR 300, placa: NNX33F	Policía Nacional

			Sigla 65-0757		mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo tipo Motocicleta Suzuki que hace parte del parque automotor asignado a la Policía Nacional del municipio de Rivera, de la siguiente forma: **VEHÍCULO:** MOTO SUZUKI DR-X 200 **PLACA**: CTG51D **Orden de Servicio / Orden de Compra:** OS-06374 **Alcance Actividad:** Mantenimiento Preventivo Y Correctivo **Fecha:** 18/08/2026			
8	1	Motocicleta	Honda XR 300, placa: NNX14F Sigla 65-0758	Policía Nacional				
9	1	Motocicleta	Honda XR 300 SAHARA, placa: FPZ09H Sigla 65-0960	Policía Nacional				
10	1	Motocicleta	Suzuki DR-X Placa: CTG51D Sigla 65-0653	Policía Nacional				
11	1	Motocicleta	Suzuki DR-X Placa: UYW95E Sigla 65-0687	Policía Nacional				
12	1	Motocicleta	Suzuki DR-X Placa: WGD63E Sigla 65-0722	Policía Nacional				
13	1	Motocicleta	Yamaha XTZ 250 Placa: CUA75D	Policía Nacional				

2.2 Ejecutar el contrato de conformidad a los ítems requeridos por la entidad, con las mejores condiciones en cuanto a calidad, garantizando el buen funcionamiento de los vehículos intervenidos;	Se ha ejecutado el contrato con las mejores condiciones de calidad, garantizando el buen funcionamiento de los vehículos intervenidos.	N/A	100%	Ninguna
2.3 Los repuestos suministrados deberán cumplir con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas, otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o taller de la marca en el país, los cuales debe estar debidamente marcados por el taller antes de su instalación;	Certifico que los repuestos y elementos suministrados cumplen con los estándares de calidad y garantías técnicas.	N/A	100%	Ninguna
2.4 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de la mala calidad o con defectos de fabrica;	Durante el periodo reportado no se han reemplazado bienes, repuestos o elementos por resultar defectuosos o de mala calidad.	N/A	100%	Ninguna

2.5 Contar con las instalaciones que permitan realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo con las herramientas, implementos mecánicos y demás elementos necesarios para la buena ejecución contractual;	Certifico que cuento con las instalaciones adecuadas y dotadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.	N/A	100%	Ninguna
2.6 Antes de realizar cualquier intervención a los vehículos, debe presentar cotización, para ser aprobada por el Supervisor.	Previo a la intervención de los vehículos se presentó tarifario de precios unitarios según lo establecido en el contrato.	N/A	100%	Ninguna
2.7 Suministrar los repuestos originales requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados. Estos repuestos serán autorizados por parte del supervisor del contrato si se encuentran dentro de los relacionados y aprobados en el contrato. Caso contrario, debe presentar cotización donde se especifique las características del repuesto, tales como: precio, marca, referencia, garantía y si el repuesto es original u homologado, para que el supervisor lo revise frente al mercado y autorice el suministro y cambio. El contratista deberá contar con stock de repuestos suficientes para el mantenimiento y suplir de manera rápida y eficaz las necesidades de la entidad;	Certifico que los repuestos suministrados son originales y específicos para el tipo de vehículo objeto del mantenimiento. De igual forma se certifica que se cuenta con el stock suficiente para suplir las necesidades de manera eficaz.	N/A	100%	Ninguna
2.8 De los repuestos que se cambien deben presentar registro fotográfico donde se visualice la marca y placa del vehículo, al igual del que se coloque nuevo. Dichas fotografías deben entregarse físicamente junto al acta de ingreso y salida del vehículo.	Se entrega relación de los mantenimientos realizados acompañado de evidencia fotográfica.	Copia del informe técnico diagnostico	100%	Ninguna
2.9 Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos cuando son llevados al taller para la prestación del servicio. El contratista deberá	Se adjunta con el presente informe documento de recibido a satisfacción de los vehículos	Copia del certificado de recibido a satisfacción	100%	Ninguna

responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento del contrato;	intervenidos según las ordenes de servicio.			
2.10 Disponer de los espacios requeridos para la ejecución del contrato. Es de anotar que las instalaciones deben ser cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos automotores. No pueden utilizar espacio público;	Certifico que cuento con las instalaciones adecuadas y dotadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.	N/A	100%	Ninguna
2.11 Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo a la Oferta;	Previo al inicio de la ejecución contractual y conforme a lo aquí dispuesto, la propuesta fue abonada con la hoja de vida del personal y/o talento humano requerido.	N/A	100%	Ninguna
2.12 El contratista prestará el servicio solo en las instalaciones del establecimiento que acredite para realizar el mantenimiento, en ningún caso se permitirá que un vehículo sea llevado a otro taller, a menos que se requiera la realización de un trabajo específico y que no se cuente con los equipos para llevar a cabo la labor, para lo cual deberá ser autorizado por el supervisor del contrato;	Certifico que el mantenimiento se ha realizado en el taller dispuesto para la prestación de los servicios ubicado en Calle 19 sur No. 6-55.	N/A	100%	Ninguna
2.13 Designar un empleado calificado para coordinar la prestación, recibir automotores, supervisar trabajos, entrega contra inventario y resolver situaciones técnicas oportunamente.	Certifico que para la ejecución del contrato se designó a un empleado para coordinar la ejecución de las actividades al interior de las instalaciones del taller.	N/A	100%	Junto con la propuesta se abonó la hoja de vida del personal encargado
2.14 El oferente deberá presentar la Certificación en Prevención de Incendios y Seguridad Humana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 de la Ley 1575 de 2012.	La certificación en prevención de incendios y seguridad humana de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente se anexó	N/A	100%	Certificado anexo en el primer informe.

	junto con el primer informe.			
2.15 El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos.	Certifico que cumplimos con la normatividad vigente en materia ambiental.	N/A	100%	Ninguna
2.16 Acreditación de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos: Para efectos de verificar la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, esto es, el cumplimiento de las obligaciones que contemplan en la Ley 253 de 1996, Decreto 4741 de 2005, 1076 de 2015 y de demás normatividad vigente que aplique, el proponente deberá anexar en su propuesta: Constancia de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligroso y las respectivas actualizaciones anuales.	Junto con la propuesta se anexo copia del certificado de Acreditación de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	N/A	100%	Se anexo copia en junto con la propuesta.
2.17 El contratista, deberá realizar a los vehículos, el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, por lo que deberá surtir la programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido, las especificaciones técnicas del vehículo y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.	Durante el periodo reportado se realizó el respectivo mantenimiento preventivo al vehículo tipo montero de propiedad del municipio, y al vehículo tipo motocicleta del parque automotor de la estación de policía del municipio, previa autorización por parte del supervisor, realizando las respectivas observaciones sobre el estado de los mismos.	Copia de las ordenes de servicio	100%	Ninguna
2.18 El contratista, deberá realizar a los vehículos, el MANTENIMIENTO CORRECTIVO, compuesto por la corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya	Durante el periodo reportado se realizó el mantenimiento correctivo procedente a los vehículos de propiedad del municipio al igual que al vehículo tipo motocicleta que hace parte del parque automotor asignado	Copia de las ordenes de servicio	100%	Ninguna

preparados o estándar.	a la policía nacional, previa autorización por parte del supervisor, para lo cual se suministró e instalaron los repuestos necesarios.			
2.19. Realizar un diagnóstico final a cada uno de los vehículos objeto de intervención, y entregar con el informe final el resultado de dicho diagnóstico, en el que se detalle el estado en el que se encuentran y un plan de mantenimiento correctivo y preventivo, en caso que se requiera.	Esta actividad está programada para ser ejecutada y presentada con el último informe.	N/A	0%	Ninguna
2.20. Entregar junto con el informe final el peritaje de cada uno de los vehículos automotores.	Esta actividad se acreditará junto con el último informe de ejecución del objeto contractual.	N/A	0%	Ninguna

3. PERIODO DEL REPORTE	Actividades ejecutadas en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026 – Facturas De Venta: ABI 2445, ABI 2538 y ABI 2406	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	**28/10/2026**
5. ANEXOS TÉCNICOS	– Facturas – Copia de las planillas de seguridad social y el certificado de aportes con anexos – Copia de las ordenes de servicio – Copia del informe técnico diagnostico – Copia del recibido a satisfacción		
6. FIRMA DEL CONTRATISTA	**YULIANA PAOLA CORREA CASTAÑO** C.C. No. 1.032.466.089 de Bogotá D.C. Representante Legal de **AUTOBOX INGENIERIA S.A.S.** NIT. **901.594.985-6**		

MRE ASESORÍA ESPECIALIZADA SAS
NIT. 901.539.808 - 7

Asesorías Contables (Pública y Privada), Financieras, Jurídicas, Tributarias, Contratación Estatal, Consultoría de Gestión, otras actividades conexas de consultoría.

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

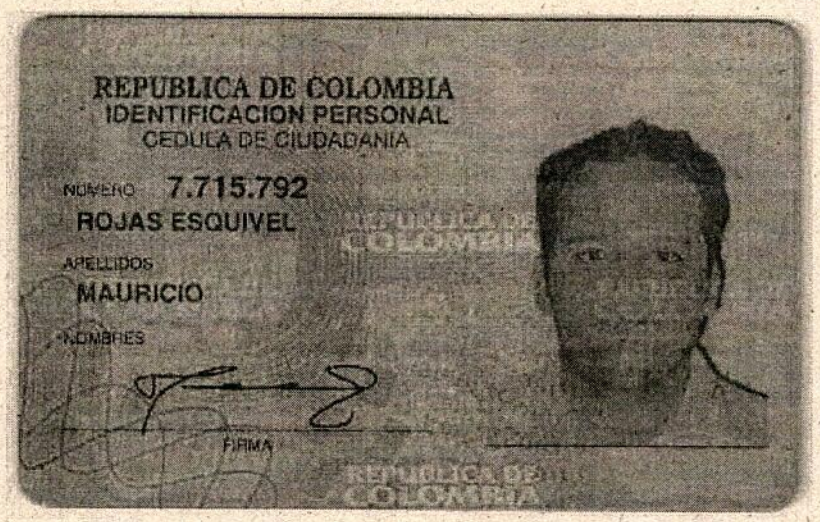
La empresa **AUTOBOX INGENIERIA SAS**, identificada con el Nit. No. **901.594.985 -6**, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente certificación con los pagos correspondientes a salarios, prestaciones sociales, y parafiscales a que está obligado, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2026.

MAURICIO ROJAS ESQUIVEL
Contador Público
T.P. 122214 – T

Calle 13 No. 4 50 Oficina 303 Neiva - Huila
E- MAIL: mreasesoriaespecializada@gmail.com - asistentemre@gmail.com
CEL. 313 2438046


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.715.792
ROJAS ESQUIVEL
APELLIDOS
MAURICIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

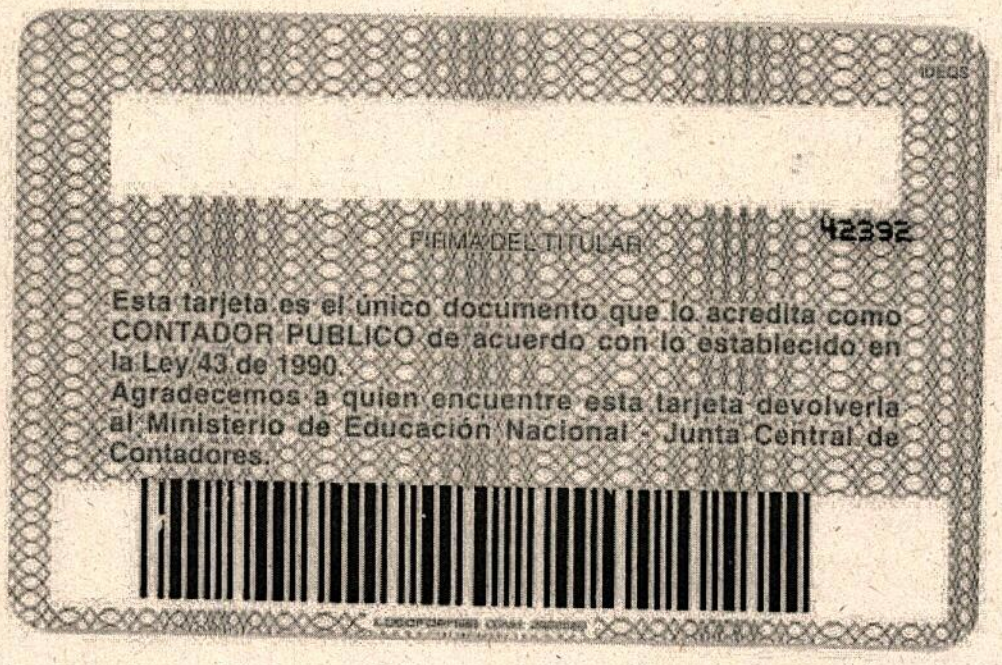

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1980
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
23-DIC-1998 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1900100-00127652-M-0007715792-20081114
0005943108A 1
666000724B



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
122214-T

MAURICIO
ROJAS ESQUIVEL
C.C. 7715792
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

PRESIDENTE
HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132235



IDEQS

42392

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7188827E8986DA99

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO ROJAS ESQUIVEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7715792 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 122214-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901594985	6	AUTOBOX INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 SUR 6 -55	NEIVA-HUILA	8743062	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-09	2026-10	762640580	9512792358	E	2026/10/21	2026/10/22	BANCO CAJA SOCIAL	1	$4,982,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																					PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																																			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)																																			
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																																			
1	CC	1032466089	CORREA CASTAÑO YULIANA PAOLA																		230301	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	0.522%	30	Si
2	CC	1075229231	GARCIA ZAMORA JOSE ALBERTO																		230201	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	0.522%	30	Si
3	CC	1075317747	GONZALEZ KAROL LIZETH																		25-14	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	0.522%	30	Si
Centro de Trabajo: TALLER NEIVA (6 Afiliados)																																			
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (6 Afiliados)																																			
4	CC	1075302529	CASTAÑEDA CORONADO YOBER EDUARDO		X																230301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
5	CC	1075304134	CRUZ CESPEDES SEBASTIAN																		230301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
6	CC	1075269407	ESCOBAR VELASQUEZ DANIEL FELIPE	X																	230301	8	EPS041	8	CCF32	8	14-11	8	2.436%	8	Si
7	CC	1075796515	LARA PAYA EDWIN ALEXIS	X																	25-14	21	EPS005	21	CCF32	21	14-11	21	2.436%	21	Si
8	CC	1075281892	ORDOÑEZ CUBILLOS CRISTIAN DAVID																		230301	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si
9	CC	1193207515	OVIEDO CUMACO DANIEL FELIPE																		25-14	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																					PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: FLORENCIA (3 Afiliados)																																			
Centro de Trabajo: TALLER FLORENCIA (3 Afiliados)																																			
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (3 Afiliados)																																			
10	CC	1006505808	MORENO MORENO MARCO MANUEL																		230301	30	ESSC62	30	CCF13	30	14-11	30	2.436%	30	Si
11	CC	1117516123	MURCIA RODRIGUEZ JOHN ALEXANDER																		230301	30	EPS005	30	CCF13	30	14-11	30	2.436%	30	Si
12	CC	1082155676	TRUJILLO DIAZ DIEGO ARMANDO																		231001	30	EPS037	30	CCF13	30	14-11	30	2.436%	30	Si
Total Afiliados(12)																																			

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$3,073,000	$2,500	$0	$3,075,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$300	$0	$280,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$756,600	$600	$0	$757,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,756,000	$1,300	$0	$1,757,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$300	$0	$280,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$367,800	$300	$0	$368,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$367,800	$300	$0	$368,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$768,800	$700	$0	$769,500
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	3	$210,300	$200	$0	$210,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	9	$558,500	$500	$0	$559,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$768,800	$800	$0	$769,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$70,100	$100	$0	$70,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$280,400	$300	$0	$280,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$18,700	$100	$0	$18,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$399,600	$300	$0	$399,900
TOTAL				12	$4,978,400	$4,300	$0	$4,982,700

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	INFORME TECNICO DIAGNOSTICO	OT-F-2	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

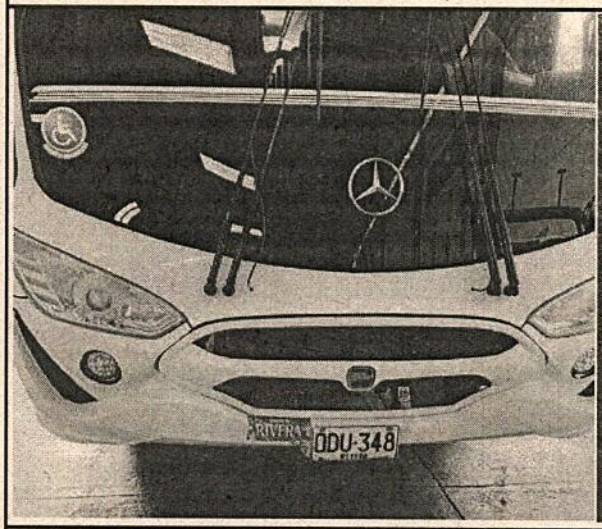
NIT.: 901.594.985

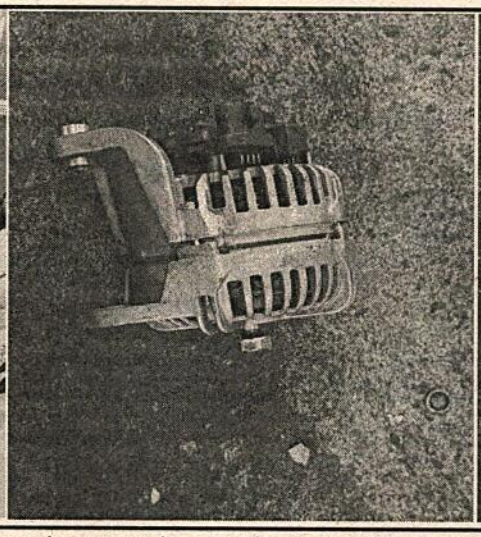
Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06402
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Fecha Visita	7/09/2026
Dirección Cliente	CR 7 4 64
Ciudad / Departamento	RIVERA
Nombre Contacto Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co

BUS MERCEDES BENZ OF 917 ODU348

Se realizó un diagnóstico y reparación integral del bus como se detalla a continuacion:

CORRECTIVO ELECTRICO Y ELECTRONICO MOTOR: Durante la intervención se efectuó el cambio del alternador y del relé, con el propósito de restablecer las condiciones adecuadas de generación y distribución de energía eléctrica, garantizando el suministro requerido para el funcionamiento del sistema eléctrico del vehículo y la recarga de la batería. Asimismo, se realizó la limpieza de componentes y conexiones eléctricas mediante la aplicación de limpiador electrónico, y se utilizó cinta aislante para proteger y aislar las conexiones intervenidas, mejorando la continuidad eléctrica y prevenir posibles falsos contactos o cortocircuitos







SERVICIO DE ESCANNER: Se efectuó el servicio de escáner para la revisión de los sistemas electrónicos del motor, con el fin de identificar posibles códigos de falla y verificar el funcionamiento de los componentes controlados electrónicamente. Como parte de la intervención, se realizaron trabajos correctivos eléctricos y electrónicos en el motor para atender las anomalías identificadas durante el diagnóstico.

MUNICIPIO DE RIVERA

Firma
MUNICIPIO DE RIVERA

Cedula

AUTOBOX INGENIERIA SAS

Firma
ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Cedula. 1075229231

Cargo: Jefe de Taller

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	ORDEN DE SERVICIO	OT-F-7	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

ORDEN DE TALLER

05-06402

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO:	NIT/C.C.	DIRECCIÓN	TELÉFONO:
Municipio de Rivera	891.180.010-9	Cr 7 # 4-64	3167483752

CORREO: secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co

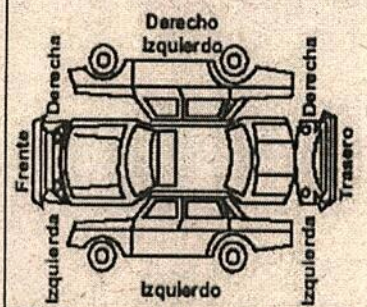
DATOS DEL VEHÍCULO

TÉCNICO: _____

MARCA	LÍNEA	MODELO	PLACA	KILOMETRAJE	FECHA INGRESO	FECHA ENTREGA
Mercedes	Benz		ODU348	142.291	07-09-2026	07-09-2026

REPORTE DEL CLIENTE

Correctivo electrico y electronico motor - servicio escaner



NOTA: No se responde por rayones y golpes que tenga el vehiculo cuando éste ingrese sucio al taller.

BAÚL			EXTERIOR					
DETALLE	SI	NO	DETALLE	SI	NO	DETALLE	SI	NO
LLANTA REPUESTO	✓		BOCELERIA	✓		TAPA GASOLINA	✓	
GATO	✓		EMBLEMAS	✓		ANTENA	✓	
HERRAMIENTAS	✓		COPAS LLANTAS	✓		CUBRELLANTA LUJO	✓	
EXTINGUIDOR	✓		PLUMILLAS	✓		CUBRELLANTA FIBRA	✓	
BOTIQUIN	✓		APOLLERS	✓		CONTROL ALARMA	✓	
KIT CARRETERA	✓		RETROVISORES	✓		No. LLAVES SWICH	✓	
HERRAMIENTA ADIC.	✓		FAROLAS	✓		LLAVE GRUS	✓	
GAFAS	✓		DIRECCIONALES	✓		MANUAL CONDUCTOR	✓	
OTROS	✓		COQUYOS	✓		LIBRETA GARANTIA	✓	
			LOCKER	✓		TARJETA PROPIEDAD	✓	
			STOPS	✓		SEGURO OBLIGATORIO	✓	
			TAPA GASOLINA	✓				

DIAGRAMA

ESTADO DE COJINERÍA B ☐ M ☐ R ☐ GASOLINA ☐☐☐☐

A. El valor de las reparaciones efectuadas al vehículo antes descrito se cancelarán al recibido del mismo de estricto contado. 2. El presupuesto presentado no obliga a AutoBox Ingeniería SAS. en forma definitiva Especialmente se encuentran nuevos desperfectos que no eran evidentes en la primera inspección y que incluso pueden llegar a impedir la reparación. 3. Los repuestos, combustibles y demás materiales serán suministrados por AUTOBOX Ingeniería SAS Salvo estipulación expresa en contrario. Los riesgos y peligros del vehiculo entregados a AUTOBOX Ingeniería SAS. pertenecen total y exclusivamente al propietario desde el momento de su entrega y durante todo el tiempo que permanezca en sus talleres y no desde la aprobación que le impacta a la reparación cotizada pues es renuncia. Desde ya en forma expresa al beneficio de que trata el inciso segundo del artículo 2053 del Código Civil, en concordancia con los artículos 1604 inciso cuarto y 2057. AutoBox Ingeniería SAS., queda autorizado en forma exprese al efectuar las pruebas que considere necesarias al vehículo por fuera de las instalaciones de la empresa. 6. AutoBox Ingeniería SAS. no responde en ningún caso por la pérdida de objetos en el vehículo y que no figuren en el inventario oficial y aprobado por el propietario o de quien haya entregado el vehículo automotor para su reparación. 7. En caso de fuerza mayor o caso fortuito AutoBox Ingeniería SAS. no responde por las perdidas o deterioro del vehículo y de los objetivos y de los objetos entregados a su cuidado 8. AutoBox Ingeniería SAS queda autorizado para ejecutar el derecho de retención del vehículo mientras la cuenta de la reparación se encuentra sin cancelar total o parcialmente. 9. Las obligaciones monetarias que se genere a razón de este contrato para el propietario o para la compañía de seguro que autorice las reparaciones, presta merito ejecutivo al temor de lo dispuesto en el artículo 483 del Código de Procedimiento Civil. 10. Es necesario quien contrata y ordena lareparación antes descrita es el propietario del vehículo, o está autorizado por el mismo para contratar en su nombrey obligar, quien conoce y acepta las condiciones del contrato que celebra y que están contenidas en el presente documento. 11. Adicionalmente me obligó a cancelar el valor del parqueo a razón de $20.000 diarios, tarifa establecida por AutoBox Ingeniería SAS. y los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida sobre los valores insolutos, por cada día de retraso en el retiro del vehículo, después de que haya sido notificado que el mismo esté listo para su entrega. 12 por disposición de Industria y Comercio informamos que la Persona encargada de recibirlas peticiones, quejas y reclamos es el Gerente de Servicios. Nota: No firmar sin leer.

ITEM	ESTADO		
	OK	MAL	FALLO/OBSERV
ACEITE	✓		
FILTRO A	✓		
FILTRO AM	✓		
FILTRO AA	✓		
TAPON CARTER	✓		
SISTEMA FRENOS			
DELANTERO	✓		
TRASERO	✓		
NIVELES			
LIQUIDO FRENOS	✓		
REFRIGERANTE	✓		
ACEITE HIDRAULICO	✓		
A. CAJA CAMBIOS	✓		
LIQ PARABRISAS	✓		
ESCANEO			

Observación Operario:

FIRMA CLIENTE _____

C.C No. _____

CHEVROLET RENAULT TOYOTA HYUNDRI KIA HONDA NISSAN MAZDA

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	RECIBIDO A SATISFACCION	OT-F-3	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985-6		AUTOBOX

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
NIT/CEDULA	891180040
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06402
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Fecha Visita	7/09/2026
Vehiculo/Equipo	BUS MERCEDES BENZ OF 917
Placa	ODU348
Nombre operador/Responsable	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Responsable Autobox Ingenieria SAS	ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Descripción Detallada de las Actividades

Ítem	Secuencia Actividad	Descripción General	Detalle Actividad	Duración Días/Horas
1	ACTIVIDAD 1	SERVICIO DE ESCANNER		
2	ACTIVIDAD 2	CORRECTIVO ELECTRICO Y ELECTRONICO MOTOR		
3	ACTIVIDAD 3			
4	ACTIVIDAD 4			

Listado Repuestos

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Observación
1	RELLE	UND	1	
2	ALTERNADOR	UND	1	
3	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND	1	
4	CINTA AISLANTE X ROLLO	UND	1	
5	KIT CORREA DE ACCESORIOS DEL MOTOR	UND	1	
6				

OBSERVACIONES DE LA ENTREGA

ENTREGA

RECIBE

AUTOBOX INGENIERIA SAS	INFORME TECNICO DIAGNOSTICO	OT-F-2	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

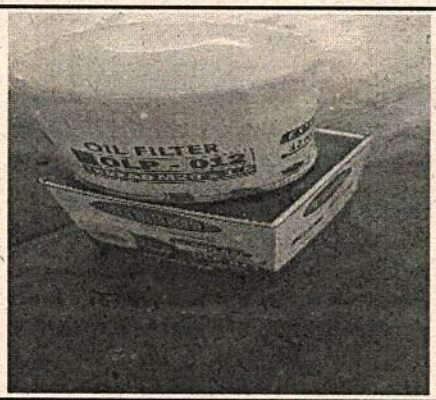
NIT.: 901.594.985

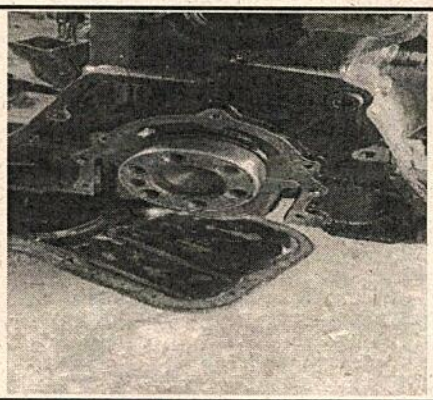
Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06690
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Fecha Visita	14/10/2026
Dirección Cliente	CR 7 4 64
Ciudad / Departamento	RIVERA
Nombre Contacto Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co

MITSUBISHI MONTERO OWI467

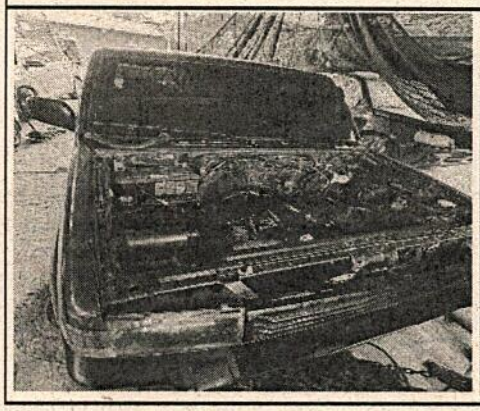
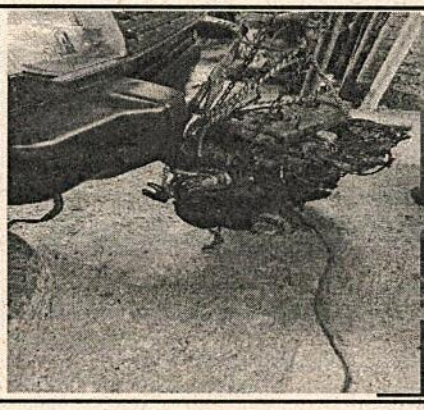
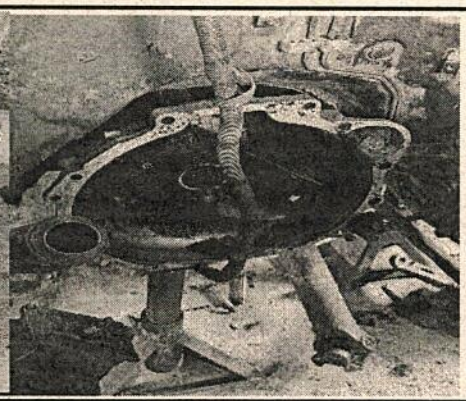
Se realizó un diagnóstico y reparación integral del montero como se detalla a continuacion:

CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS: Se procedio a cambiar el aceite motor junto al filtro aceite y filtro aire motor, adicionalmente, se realizó el cambio del empaque del cárter y del empaque de la tapa de válvulas, con el fin de corregir posibles fugas de lubricante y garantizar el estado del motor

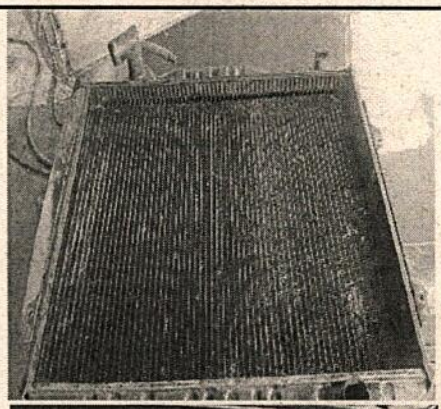


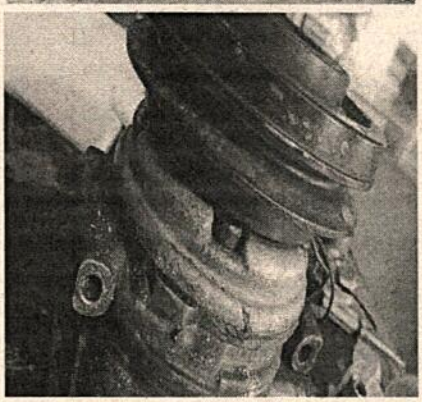
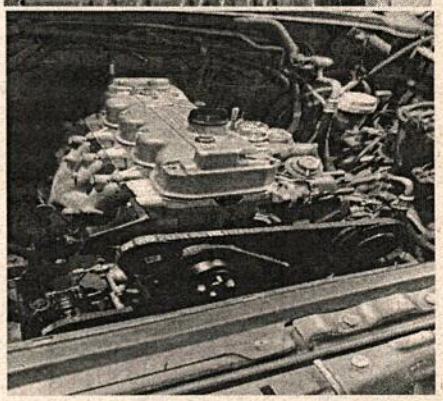
CAMBIO RETENEDOR: Se realizó el cambio del retenedor del cigüeñal, la bomba de gasolina y la empaquetadura del carburador, con el propósito de mejorar las condiciones de estanqueidad y funcionamiento del sistema de alimentación de combustible, para asegurar el correcto funcionamiento de los componentes mecánicos y prevenir posibles fugas de aceite.

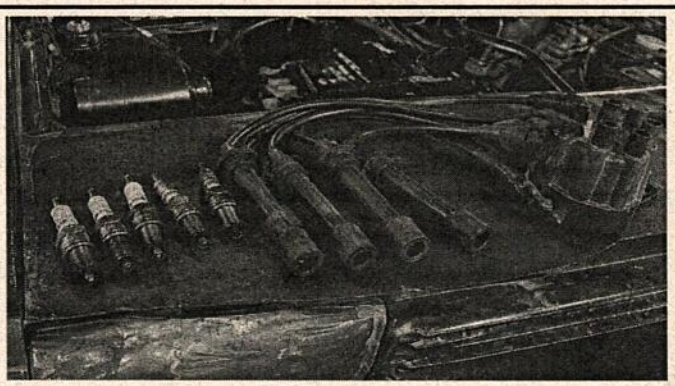
CAMBIO KIT ACCESORIOS Y KIT REPARTICIÓN: En el sistema de distribución y refrigeración del motor se realizó el cambio del kit de repartición y de la bomba de agua, junto con la tapa de distribución, la correa de accesorios del motor, adicionalmente se realizó el cambio del radiador completo, la tapa del radiador, la manguera principal de agua para prevenir fallas asociadas a la distribución.



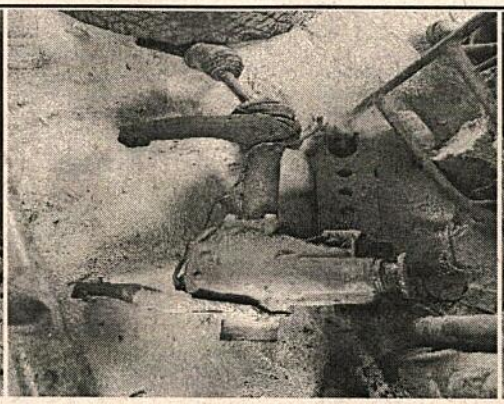
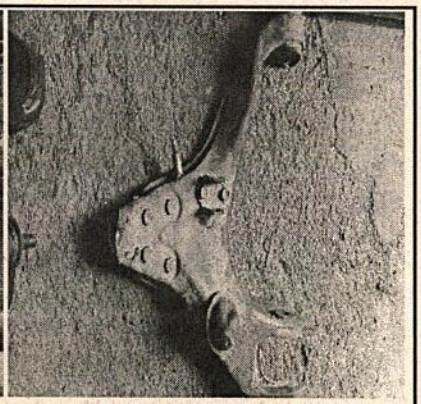
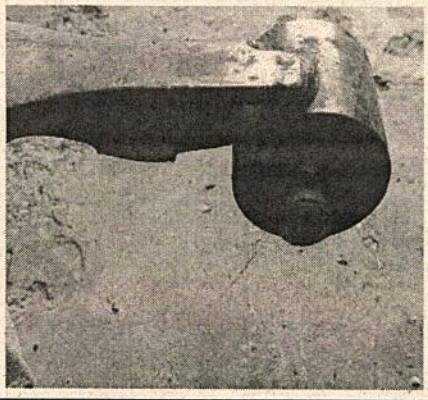
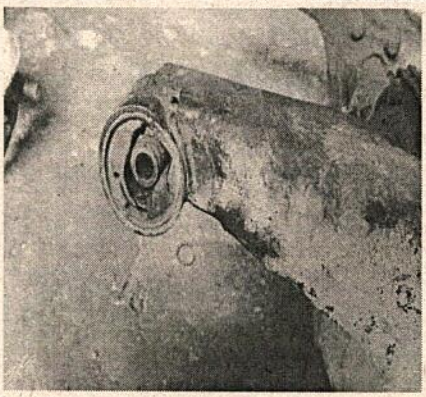
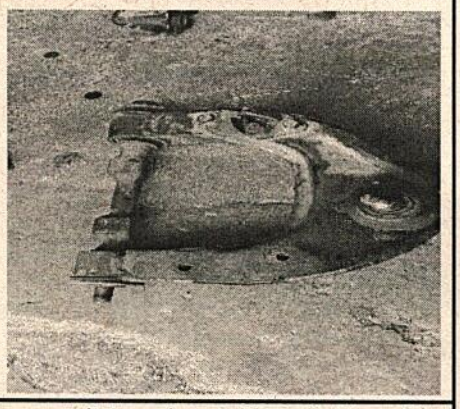


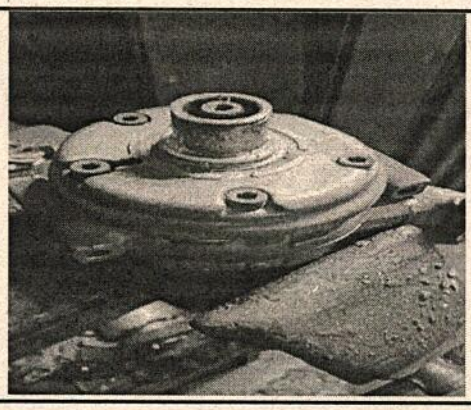
SINCRONIZACION DE MOTOR: En el sistema de encendido se realizó el cambio de las bujías, los cables de alta y la tapa del distribuidor. Por lo tanto, se efectuó la sincronización del motor, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de encendido, optimizar la combustión y asegurar un desempeño adecuado del motor.



DESMONTE Y MONTE SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA: En el sistema de suspensión delantera se realizó el desmonte y monte del conjunto de suspensión para efectuar el cambio de los bujes del puño de tijeras, los bujes pequeños de tijeras, las bieletas de la barra estabilizadora y los bujes de la barra estabilizadora. También se efectuó el cambio de la tuerca de tijera, con el objetivo de recuperar las condiciones de estabilidad y funcionamiento del conjunto de suspensión.

LAVADO COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DE EVAPORADOR: En el sistema de aire acondicionado se efectuó el lavado del compresor, el cambio de la polea del compresor, el mantenimiento del evaporador y la recarga del aire acondicionado con el propósito de recuperar las condiciones de su funcionamiento.

MUNICIPIO DE RIVERA

Firma
MUNICIPIO DE RIVERA

Cedula

AUTOBOX INGENIERIA SAS

Firma
ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Cedula. 1075229231

Cargo: Jefe de Taller

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	ORDEN DE SERVICIO	OT-F-7	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

ORDEN DE TALLER

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO:	NIT/C.C.	DIRECCIÓN	TELÉFONO:
Municipio de Rivera	891.180040-9	Cr 7 # 4-64	3167483752

CORREO: secretariadehacienda@rivera-huila-gov.co

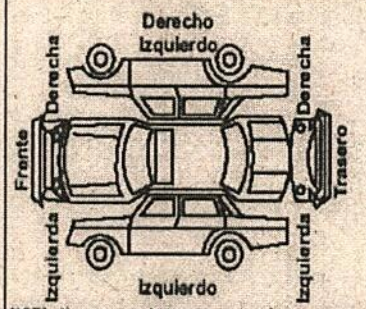
DATOS DEL VEHÍCULO

TÉCNICO: _____

MARCA	LÍNEA	MODELO	PLACA	KILOMETRAJE	FECHA INGRESO	FECHA ENTREGA
Mitsubishi			OW1467		14-10-2026	16-10-2026

REPORTE DEL CLIENTE

Cambio aceite y filtros - cambio retenedor - cambio kit accesorios y reparticion - sincronizacion de motor - desmonte y monte de suspension delantera - lavado compresor y mantenimiento de evaporador.



NOTA: No se responde por rayones y golpes que tenga el vehiculo cuando éste ingrese sucio al taller.

BAÚL			EXTERIOR					
DETALLE	SI	NO	DETALLE	SI	NO	DETALLE	SI	NO
LLANTA REPUESTO	✓		BOCELERIA	✓		TAPA GASOLINA	✓	
GATO	✓		EMBLEMAS	✓		ANTENA	✓	
HERRAMIENTAS	✓		COPAS LLANTAS	✓		CUBRELLANTA LUJO	✓	
EXTINGUIDOR	✓		PLUMILLAS	✓		CUBRELLANTA FIBRA	✓	
BOTIQUIN	✓		APOLLERS	✓		CONTROL ALARMA	✓	
KIT CARRETERA	✓		RETROVISORES	✓		No. LLAVES SWICH	✓	
HERRAMIENTA ADIC.	✓		FAROLAS	✓		LLAVE CRIS	✓	
GAFAS	✓		DIRECCIONALES	✓		MANUAL CONDUCTOR	✓	
OTROS	✓		COCUYOS	✓		LIBRETA GARANTIA	✓	
			LOCKER	✓		TARJETA PROPIEDAD	✓	
			STOPS	✓		SEGURO OBLIGATORIO	✓	
			TAPA GASOLINA	✓				

DIAGRAMA

ESTADO DE COJINERÍA B ☐ M ☐ R ☐ GASOLINA ☐☐☐☐☐ (E ¼ ½ ¾ Full)

A. El valor de las reparaciones efecluadas al vehiculo antes descrito se cancelarán al recibido del mismo de estricto contado. 2. El presupuesto presentado no obliga a AutoBox Ingenieria SAS. en forma definitiva Especialmente se encuentran nuevos desperfectos que no eran evidentes en la primera inspección y que incluso pueden llegar a impedir la reparación. 3. Los repuestos, combustibles y demás materiales serán suministrados por AUTOBOX Ingenieria SAS Salvo estipulación expresa en contrario. Los riesgos y peligros del vehiculo entregados a AUTOBOX Ingenieria SAS. pertenecen total y exclusivamente al propietario desde el momento de su entrega y durante todo el tiempo que permanezca en sus talleres y no desde la aprobación que le impacta a la reparación cotizada pues es renuncia. Desde ya en forma expresa al beneficio de que trata el inciso segundo del articulo 2053 del Código Civil, en concordancia con los articulos 1604 inciso cuarto y 2057. AutoBox Ingenieria SAS., queda autorizado en forma exprese al efectuar las pruebas que considere necesarias al vehiculo por fuera de las instalaciones de la empresa. 6. AutoBox Ingenieria SAS. no responde en ningún caso por la pérdida de objetos en el vehiculo y que no figuren en el inventario oficial y aprobado por el propietario o de quien haya entregado el vehiculo automotor para su reparación. 7. En caso de fuerza mayor o caso fortuito AutoBox Ingenieria SAS. no responde por las perdidas o deterioro del vehiculo y de los objetivos y de los objetos entregados a su cuidado 8. AutoBox Ingenieria SAS queda autorizado para ejecutar el derecho de retención del vehiculo mientras la cuenta de la reparación se encuentra sin cancelar total o parcialmente. 9. Las obligaciones monetarias que se genere a razón de este contrato para el propietario o para la compañia de seguro que autorice las reparaciones, presta merito ejecutivo al temor de lo dispuesto en el artículo 483 del Código de Procedimiento Civil. 10. Es necesario quien contrata y ordena tareparación antes descrita es el propietario del vehiculo, o está autorizado por el mismo para contratar en su nombrey obligar, quien conoce y acepta las condiciones del contrato que celebra y que están contenidas en el presente documento. 11. Adicionalmente me obligó a cancelar el valor del parqueo a razón de $20.000 diarios, tarifa establecida por AutoBox Ingenieria SAS. y los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida sobre los valores insolutos, por cada dia de retraso en el retiro del vehiculo, después de que haya sido notificado que el mismo esté listo para su entrega. 12 por disposición de Industria y Comercio informamos que la Persona encargada de recibirlas peticiones, quejas y reclamos es el Gerente de Servicios. Nota: No firmar sin leer.

ITEM	ESTADO OK	MAL	FALLO/OBSERV
ACEITE	✓		
FILTRO A	✓		
FILTRO AM	✓		
FILTRO AA	✓		
TAPON CARTER	✓		
SISTEMA FRENOS			
DELANTERO	✓		
TRASERO	✓		
NIVELES	✓		
LIQUIDO FRENOS	✓		
REFRIGERANTE	✓		
ACEITE HIDRAULICO	✓		
A. CAJA CAMBIOS	✓		
LIQ PARABRISAS	✓		
ESCANEO			

Observación Operario:

_____

_____

FIRMA CLIENTE _____

C.C No. _____

CHEVROLET RENAULT TOYOTA HYUNDAI KIA HONDA SUZUKI NISSAN MAZDA

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	RECIBIDO A SATISFACCION	OT-F-3	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985-6		AUTOBOX

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
NIT/CEDULA	891180040
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06258
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Fecha Visita	14/10/2026
Vehiculo/Equipo	MITSUBISHI MONTERO
Placa	OWI467
Nombre operador/Responsable	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Responsable Autobox Ingenieria SAS	ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Descripción Detallada de las Actividades

Ítem	Secuencia Actividad	Descripción General	Detalle Actividad	Duración Días/Horas
1	ACTIVIDAD 1	CAMBIO KIT REPARTICIÓN		
2	ACTIVIDAD 2	SINCRONIZACION DE MOTOR		
3	ACTIVIDAD 3	LAVADO COMPRESOR		
4	ACTIVIDAD 4	MANTENIMIENTO DE EVAPORADOR		
5	ACTIVIDAD 5	DESMONTE SUSPENSIÓN DELANTERA		
6	ACTIVIDAD 6	MONTAJE SUSPENSIÓN DELANTERA		
7	ACTIVIDAD 7	CAMBIO RETENEDOR		

Listado Repuestos

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Observación
1	GALON ACEITE MOTOR 20W50	UND	1	
2	EMPAQUE CARTER	UND	1	
3	EMPAQUE TAPA VALVULAS	UND	1	
4	BOMBA DE AGUA	UND	1	
5	FILTRO DE ACEITE	UND	1	
6	FILTRO DE AIRE	UND	1	
7	TAPA DE DISTRIBUCIÓN	UND	1	
8	KIT CORREA DE ACCESORIOS DEL MOTOR	UND	1	
9	KIT DE REPARTICIÓN	UND	1	
10	TAPA DE DISTRIBUIDOR	UND	1	
11	RETENEDOR DEL CIGÜEÑAL	UND	1	
12	BUJIAS	UND	4	
13	CABLES DE ALTA	UND	1	
14	RADIADOR COMPLETO	UND	1	
15	TAPA RADIADOR	UND	1	
16	MANGUERA PRINCIPAL DE AGUA	UND	1	
17	BUJES PUÑO TIJERAS	UND	4	
18	BUJES PEQUEÑO TIJERAS	UND	4	
19	BIELETAS BARRA ESTABILIZADORA	UND	2	
20	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UND	2	
21	BOMBA DE GASOLINA	UND	1	
22	TUERCA TIJERA	UND	4	
23	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UND	1	
24				

OBSERVACIONES DE LA ENTREGA

ENTREGA

RECIBE

POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Correctivo

18/08/2026 :11:36:23

Tipo	VEHICULO	**Clase**	MOTO
Sigla	65-0653	**Placa**	CTG51D
Marca	SUZUKI	**Linea**	DR-X 200
Modelo	2018	**Color**	UNIFORMADO

Unidad Actual **MENEV**



Nro Orden Trabajo CO-MENEV-2026-332

Fecha Orden Trabajo 18/08/2026 :11:35:31

Numero Contrato 281-2026 MTO MUNICIPIO DE RIVERA MENEV

Fecha Contrato 01/07/2026

Kilometraje 99501

Taller

Direccion AUTOBOX INGENIERIA S.A.S AVENIDA CALLE 19 SUR 6-55

Actividad

Mantenimiento Correctivo 99501 Km....LA MOTO REQUIERE DEL CAMBIO DE ACEITE FILTRO DE ACEITE CIRRECION DE FUGA DE MOTOR REVISION ACELERACION SOLICITADO GS-2026-061765-MENEV

Diagnostico

Sistema Vehículo	**Causas**	**Concepto Mecanico ó Jefe Vehículo**
SISTEMA DE REFRIGERACION	DAÑO POR USO	ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Perito Mecánico / Operario de Manteniiento

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehículos

CAPITAN COLLAZOS MOLINA JORGE MARIO
Supervisor o Responsable Entrada y Salida de Bienes

SUBINTENDENTE RESTREPO SALAZAR CARLOS ANDRES
Conductor Vehículo

Recibí a satisfacción

SUBINTENDENTE RESTREPO SALAZAR CARLOS ANDRES
Conductor Vehículo

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehículos

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0094 Fecha: 28/07/2024 Versión: 2	**REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR** CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad Neiva **Fecha** 18/08/2026

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	SI RESTREPO SALAZAR CARLOS ANDRES
NUMERO DE CEDULA	9971856
TELEFONO	716
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	MOTO
TIPO DE VEHÍCULO	MOTOS
SIGLA O PLACA	65-0653.

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO X
KILOMETRAJE 99501

Mantenimiento Correctivo 99501 Km....LA MOTO REQUIERE DEL CAMBIO DE ACEITE FILTRO DE ACEITE CIRRECION DE FUGA DE MOTOR REVISION ACELERACION SOLICITADO GS-2026-061765-MENEV

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI_X__ NO_____
Porqué?ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado despúes de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.

2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el **"MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"**

3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los kilometros 103501 de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

SI JAIRO ANDRES PINZON RAMOS

Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

SI RESTREPO SALAZAR CARLOS ANDRES

Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

AUTOBOX INGENIERIA SAS	INFORME TECNICO DIAGNOSTICO	OT-F-2	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

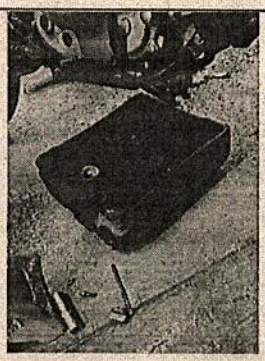
NIT.: 901.594.985

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06374
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Fecha Visita	18/08/2026
Dirección Cliente	CR 7 4 64
Ciudad / Departamento	RIVERA
Nombre Contacto Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co

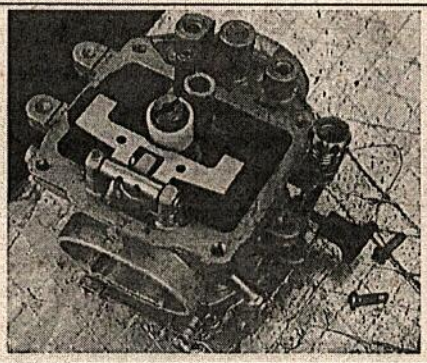
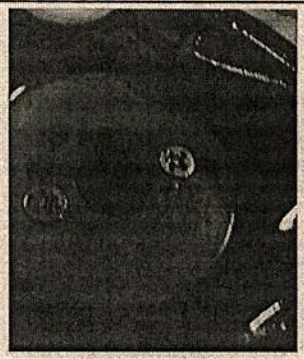
MOTO SUZUKI CTG51D

Se realizó un diagnóstico y reparación integral de la MOTO SUZUKI CTG51D como se detalla a continuacion:

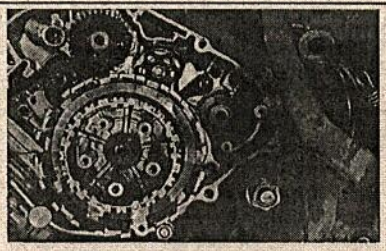
Cambio de aceite: Vehiculo ingreso para cambio de filtracion y aceite por cumplimiento de su vida útil. El correctivo consistió en el drenaje del fluido y la instalación del filtro de aceite, garantizando una lubricación limpia y un flujo óptimo de oxígeno para proteger el motor.

SINCRONIZACION: Se realiza inspección y prueba de funcionamiento del sistema de alimentación, encontrando anomalías en el funcionamiento del carburador, asociadas al desgaste y deterioro de componentes internos, afectando la correcta entrega de combustible y la respuesta del motor durante la aceleración.

FUGA ACEITE: Se realiza revisión, evidenciando deterioro de empaquetaduras y retenedores. Se efectúa cambio de empaquetadura y retenedores completos de motor, realizando posteriormente armado, ajuste y prueba de funcionamiento, verificando el correcto sellado y ausencia de fugas aceite.



MUNICIPIO DE RIVERA

Firma
MUNICIPIO DE RIVERA

Cedula

AUTOBOX INGENIERIA SAS

Firma
ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Cedula. 1075229231

Cargo: Jefe de Taller

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	ORDEN DE SERVICIO	OT-F-16	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	12/08/2025	Pág. 1

ORDEN DE TALLER

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO:	NIT/C.C.	DIRECCIÓN	TELÉFONO:
Municipio de Rivera	891.180.040-9	Cr 7 # 4-64	3167483752

CORREO: _____

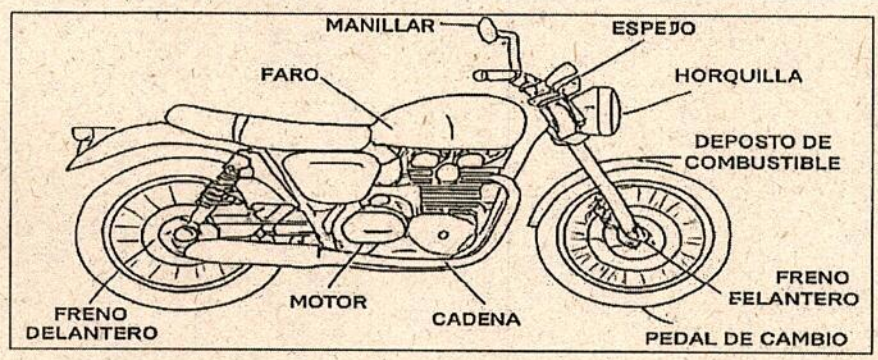
DATOS DEL VEHÍCULO

TÉCNICO: _____

MARCA	LÍNEA	MODELO	PLACA	KILOMETRAJE	FECHA INGRESO	FECHA ENTREGA
Suzuki	DR-K-200	2018	CT651D	99.501	18-08-2026	21-08-2026

REPORTE DEL CLIENTE

cambio aceite y filtro de aceite - corrección de fuga de motor - revisión aceleración



BAÚL / ACCESORIOS	SI	NO	EXTERIOR / SEGURIDAD	SI	NO
Herramientas	✓		Llanta delantera	✓	
Chaleco reflectivo	✓		Llanta trasera	✓	
Guantes / gafas de protección	✓		Retrovisores	✓	
Cascos	✓		Direccionales	✓	
Placa	✓		Farola	✓	
Otros			Luz trasera / stop	✓	
			Claxon	✓	
			Tarjeta de propiedad	✓	
			SOAT	✓	

A. El valor de las reparaciones efectuadas a la motocicleta antes descrito se cancelarán al recibido del mismo de estricto contado. 2. El presupuesto presentado no obliga a AutoBox Ingeniería SAS. en forma definitiva Especialmente se encuentran nuevos desperfectos que no eran evidentes en la primera inspección y que incluso pueden llegar a impedir la reparación. 3. Los repuestos, combustibles y demás materiales serán suministrados por AUTOBOX Ingeniería SAS Salvo estipulación expresa en contrario. Los riesgos y peligros del vehículo entregados a AUTOBOX Ingeniería SAS. pertenecen total y exclusivamente al propietario desde el momento de su entrega y durante todo el tiempo que permanezca en sus talleres y no desde la aprobación que le impacta a la reparación cotizada pues es renuncia. Desde ya en forma expresa al beneficio de que trata el inciso segundo del artículo 2053 del Código Civil, en concordancia con los artículos 1604 inciso cuarto y 2057. AutoBox Ingeniería SAS., queda autorizado en forma exprese al efectuar las pruebas que considere necesarias al vehículo por fuera de las instalaciones de la empresa. 6. AutoBox Ingeniería SAS. no responde en ningún caso por la pérdida de objetos en el vehículo y que no figuren en el inventario oficial y aprobado por el propietario o de quien haya entregado el vehículo automotor para su reparación. 7. En caso de fuerza mayor o caso fortuito AutoBox Ingeniería SAS. no responde por las perdidas o deterioro del vehículo y de los objetivos y de los objetos entregados a su cuidado 8. AutoBox Ingeniería SAS queda autorizado para ejecutar el derecho de retención del vehículo mientras la cuenta de la reparación se encuentra sin cancelar total o parcialmente. 9. Las obligaciones monetarias que se genere a razón de este contrato para el propietario o para la compañía de seguro que autorice las reparaciones, presta merito ejecutivo al temor de lo dispuesto en el artículo 483 del Código de Procedimiento Civil. 10. Es necesario quien contrata y ordena lareparación antes descrita es el propietario del vehículo, o está autorizado por el mismo para contratar en su nombrey obligar, quien conoce y acepta las condiciones del contrato que celebra y que están contenidas en el presente documento. 11. Adicionalmente me obligó a cancelar el valor del parqueo a razón de $20.000 diarios, tarifa establecida por AutoBox Ingeniería SAS. y los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida sobre los valores insolutos, por cada día de retraso en el retiro del vehículo, después de que haya sido notificado que el mismo esté listo para su entrega. 12 por disposición de Industria y Comercio informamos que la Persona encargada de recibir las peticiones, quejas y reclamos es el Gerente de Servicios.

ITEM	OK	MAL	FALLO/OBSER
ACEITE	✓		
FILTRO A			
FILTRO AM			
STOP MOTOR	✓		
SISTEMA ELECTRICO			
BATERIA	✓		
LUCES	✓		
OTROS			
SISTEMA FRENOS			
DELANTERO	✓		
TRASERO	✓		
SISTEMA SUSPENSION			
DELANTERO	✓		
TRASERO	✓		

Nota: No firmar sin leer.

Observación Operario:

_____

_____

FIRMA CLIENTE _____

C.C No. _____

AUTOBOX INGENIERIA SAS	RECIBIDO A SATISFACCION	OT-F-3	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985-6		AUTOBOX

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
NIT/CEDULA	891180040
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06374
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Fecha Visita	21/08/2026
Vehiculo/Equipo	SUZUKI
Placa	CTG51D
Nombre operador/Responsable	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Responsable Autobox Ingenieria SAS	ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Descripción Detallada de las Actividades

Ítem	Secuencia Actividad	Descripción General	Detalle Actividad	Duración Días/Horas
1	ACTIVIDAD 01	SINCRONIZADA CARBURACIÓN Y MOTOR		
2	ACTIVIDAD 02	CORRECCIÓN DE ROSCA SOBRE MEDIDA MOTOR		
3	ACTIVIDAD 03	LAVADO DE CARBURADOR		
4	ACTIVIDAD 04			

Listado Repuestos

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Observación
1	ABRAZADERA	UND	1	
2	ACEITE MOTOR			
3	ARANDELA COBRE			
4	ARANDELA PERNO SUJETADOR			
5	EMPAQUETADURA Y RETENEDORES COMPLETA			
6	FILTRO ACEITE			
7	ORING TAPA FILTRO ACEITE			
8	PERNO SUJETADOR FILTRO AIRE			
9	TORNILLO ÁRBOL LEVAS			
10	TORNILLO CARCASA MOTOR			
11	DIAFRAGMA			
12	KIT REPARACIÓN CARBURADOR			
13	ORING			
14				

OBSERVACIONES DE LA ENTREGA

AUTOBOX INGENIERIA SAS

ENTREGA

RECIBE